

## AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara las hipotecas convencionales a favor de **Banco Hipotecario Miramar, S. A. por la suma de (RD\$800,000.00)**, sobre el inmueble descrito como: solar no. 16, de la manzana no. 3723, del distrito catastral no. 01, con la matrícula no. 0100373347, con una superficie de 216.60 metros cuadrados, del Distrito Nacional, propiedad de los señores Grey Alexandra Phipps y Karlys Phipps.